



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.164 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 31 de Julio del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Jorge Guillermo Gonzalez Navarro ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JORGE GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO**, chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REVISION DE PROYECTOS ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD EN RELACION A PROYECTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2012"** ✓
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Agosto del 2012** ✓ hasta el **31 de Octubre del año 2012** ✓. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 777.778.-** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) ✓ incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.019.000**: denominado **"Ser una organización municipal moderna, ágil y flexible"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 3164.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

